

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** Sesión Ordinaria. En San Vicente a las trece horas del día nueve de junio del año dos mil veintidós. Reunidos en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente (en funciones como Regidor Propietario); Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luís Antonio Velasco Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente, (con permiso, sin goce del pago de dietas); así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que la empresa de emprendedores Vicentinos, que se ocupa del Reciclaje de tela y calzado, se instalará en nuestro Municipio; lo cual traerá la apertura de nuevas fuentes de empleo. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informó que ya le llevaron los documentos de la ADESCO Brisas del Sur, para que el Licenciado Ever Ulises Barillas, proceda a la elaboración del documento de permuta del terreno de la zona verde de dicha Comunidad. En otro punto, informó que ya se reinstalaron los compañeros de la Unidad de Ganadería, según los acuerdos tomados por este Concejo Municipal. También informó, que la maquinaria que se contrate, para desalojar la basura acumulada, en la planta de tratamiento de Motingo, sea utilizada

para terracear el campo santo en el cementerio Santa Fé; para los pobres de solemnidad. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: La Comisión de Saneamiento y Aseo Público informó que se está trabajando en la planta de tratamiento de Motingo, pero la retroexcavadora ha sufrido una fisura en la pala, por lo que se solicita su reparo y continuar con el desalojo, antes que La Comunidad presente una demanda. En este punto se tocó el tema de la auditoría repentina que se hiciera en la Municipalidad; Auditoria con la cual no están de acuerdo los miembros de este Concejo Municipal. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número cuatrocientos ochenta y dos de \*\*\*\*\* , nació el 20 de octubre de 1984. Partida de nacimiento número ochocientos doce de \*\*\*\*\* , nació el 25 de mayo de 1967. Partida de nacimiento número ciento sesenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 26 de enero de 1962. Partida de nacimiento número cuatrocientos sesenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 21 de mayo de 1943. Partida de nacimiento número mil ochocientos dieciséis de \*\*\*\*\* , nació el 09 de diciembre de 1965. Partida de nacimiento número ochenta y nueve de \*\*\*\*\* , nació el 26 de enero de 1981. Partida de nacimiento número mil doscientos noventa de \*\*\*\*\* , nació el 08 de octubre de 1957. Partida de nacimiento número cincuenta y uno de \*\*\*\*\* , nació el 23 de agosto de 1922. Partida de nacimiento número setecientos ochenta y cuatro de \*\*\*\*\* , nació el 11 de agosto de 1945. Partida de nacimiento número doscientos setenta y cinco de \*\*\*\*\* , nació el 5 de marzo de 1953. Partida de nacimiento número mil veinticuatro de \*\*\*\*\* , nació el 17 de septiembre de 1951. Partida de nacimiento número setecientos cuarenta de \*\*\*\*\* , nació el 5 de diciembre de 1978. Partida de nacimiento número mil cuatrocientos doce, de \*\*\*\*\* , nació el 06 de octubre de 1967. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de los Representantes de la empresa Tunan Tal S.A. de C.V.; por medio de su Gerente General Licenciado Mauricio Batres MBA, quien en este punto, solicita al honorable Concejo Municipal, se Avale, el inicio del proceso de Legalización del Proyecto de "Construcción y operación de una nave

industrial de construcción liviana con estructura de hierro de un solo nivel, donde se realizará el procesamiento de mercadería de segunda mano, de origen estadounidense para su exportación y comercialización nacional”. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en los Artículos, 203 y 204 de La Constitución de La República y Artículos 1, 2 y 4 numerales 1, 9 y 10 todos del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar y Avalar**, a la empresa: Tunan Tal S.A. de C.V. El inicio de toda la tramitología de Ley, para poder dar vida a la Legalización del Proyecto. “Construcción y operación de una nave industrial de construcción liviana con estructura de hierro de un solo nivel”; donde se realizará “el procesamiento de mercadería de segunda mano, de origen estadounidense para su exportación y comercialización nacional”. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de la Unidad de Turismo, Técnico Andrea Isabel Rivas, nota de fecha, 08 de junio de 2022, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el uso de los fondos de patrocinadores, que han contribuido para celebrar el décimo Festival del Camote y La Cumbia, a realizarse el próximo sábado 18 de junio de 2022, POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar;** al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, hasta la Cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,855.55), fondos que se utilizarán para diversas actividades, en la celebración del décimo Festival del Camote y La Cumbia, a realizarse el próximo sábado 18 de junio de 2022. El Cheque deberá emitirse a nombre de Guillermo Esteban Orellana Samayoa, en su calidad de colaborador de La Unidad de Turismo; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará, con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente, se Instruye al Contador Municipal, Licenciado Marco Antonio Flores Coreas, para que elabore el recibo de entrega de dichos fondos. CERTIFÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor Leonel Edmundo Cornejo Cubas, ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 08 de junio del año 2022, quien se desempeñó como Ordenanza dentro de La Municipalidad, durante catorce años; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **SIETE MIL DOSCIENTOS**

**OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,280.00)**, de los Fondos Propios. La cual deberá hacerse efectiva en 14 cuotas de \$520.00 hasta su completo pago, a partir del mes de junio del año 2022. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que se elabore dicho documento Notarial. En el presente Acuerdo se hace constar que el Señor \*\*\*\*\* , ha conferido poder Administrativo, con cláusula especial al Señor \*\*\*\*\* , con Documento Único de Identidad \*\*\*\*\* , para que en su ausencia y en su nombre pueda tramitar dicha indemnización. **CERTIFIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo escuchado el informe del Señor Alcalde Municipal, donde manifiesta que por uso del Centro Municipal de Convenciones; como sitio de almacenaje de los insumos agrícolas, que serán entregados a los agricultores del Municipio de San Vicente, en el presente periodo de siembras; por lo que solicita a este Honorable Concejo Municipal, se Autorice la devolución de los fondos, por las reservaciones hechas con anticipación para el uso particular del Centro Municipal de Convenciones, **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA: Autorizar** al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00)**, los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la siguiente persona:

#	NOMBRE DE LA PERSONA	CANTIDAD	MOTIVO	
1	Ángel Samuel Zavala Castillo	\$ 50.00	Fiesta infantil	Según recibo N° <b>695352</b>
	TOTAL	<b>\$ 50.00</b>		

Que por motivos del uso del Centro Municipal de Convenciones, como sitio de almacenaje de los insumos agrícolas, que le serán entregados, a los agricultores del Municipio de San Vicente, en el presente periodo de siembras. Las actividades sociales en dicho lugar han sido suspendidas; por lo que es necesario, devolver dicha cantidad a la persona arriba mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de \*\*\*\*\* . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal de San Vicente,

Considerando:

1.- Que el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal establece que: *son facultades del Concejo Municipal aprobar los Contratos administrativos y de interés local cuya celebración convenga al Municipio; velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales*

2.- Que, este Concejo Municipal considera necesario, el alquiler del local, para que funcionen unidades administrativas de la Municipalidad, ya que el Espacio Físico en donde funciona el Registro del Estado Familiar (R.E.F.); y otras Unidades; será intervenido, por el Proyecto de Readequación del Espacio Físico del Registro del Estado Familiar (R.E.F.).

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES **ACUERDA: 1)** Contratar el alquiler del inmueble urbano, de la extensión superficial de sesenta y ocho punto metros cuadrados cero seis decímetro cuadrados y seiscientos treinta y nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados veintinueve centímetros cuadrados; ubicado en el Barrio San José y Calvario del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; propiedad del señor EDUARDO ANTONIO ROQUE CHAVEZ; quien ha dado Poder General Administrativo con Clausula Especial, a la Señora MARTA ELIZABETH CHACON DE PINEDA; quien, por el precio de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$2,444.44**) mensuales, menos renta e IVA; para el periodo de 12 meses prorrogables; por más o igual periodo, contados a partir del 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio del año 2023. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro bajo el número siete cero cero cinco uno tres siete seis guion cero cero cero cero y siete cero cero cinco uno tres siete siete guion cero cero cero cero cero correspondiente a la ubicación geográfica de San Vicente; Departamento de San Vicente. **2)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que firme contrato de arrendamiento con la Señora MARTA ELIZABETH CHACON DE PINEDA. **3)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de fondos propios y los cancele a la Señora MARTA ELIZABETH CHACON DE PINEDA. De igual forma se instruye a la UACI para que sigan los trámites de pago conforme al acuerdo; Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que elabore el documento contractual correspondiente. El inmueble será utilizado para el funcionamiento de varias Unidades Administrativas de la Municipalidad; debido a la intervención del Proyecto de Readequación del Edificio Municipal; en convenio con USAID. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor \*\*\*\*\* , ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de junio del año 2022, quien se desempeñó como Ordenanza dentro de La Municipalidad, durante treinta y dos años; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados.

2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00)**, de los Fondos Propios. La cual deberá hacerse efectiva en 30 cuotas de \$500.00 hasta su completo pago, a partir del mes de junio del año 2022. 3.-) Se instruye al Tesorero Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que se elabore dicho documento Notarial. En el presente Acuerdo se hace constar que el Señor Torres, ha solicitado “que si en el transcurso de este beneficio sucediera caso fortuito de fallecimiento, nombra como beneficiario de las cuotas que estuvieren pendientes, a su hijo \*\*\*\*\* con Documento Único de Identidad, número \*\*\*\*\* . CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Conocida la solicitud de la Señora **Lourdes Rosibel Chacón de Villalta**, nota de fecha 03 de junio de 2022, en la cual solicita 18 días de permiso personal, sin goce de sueldo a partir del 31 de mayo al 17 de junio de 2022; dicho periodo lo requiere para poder atender a su Madre por enfermedad grave y operación. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado en los términos de la peticionaria Señora **Lourdes Rosibel Chacón de Villalta**, quien se desempeña como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Encargado de La Unidad de Niñez, Juventud y Persona Adulto Mayor; Licenciado Ronald Alexander López Rodríguez, nota de fecha 07 de junio de 2022; donde solicita se Autorice, el trámite de pago de las facturas de los servicios básicos donde funciona la Escuela de Ballet Municipal, recibos que a continuación se detallan:

#	Proveedor	Periodo de facturación	Monto
1	DELSUR (energía eléctrica) Escuela de Ballet Municipal San Vicente.	18/04/2022 al 16/05/2022	\$ 47.83
2	ANDA (agua potable) Escuela de Ballet Municipal San Vicente.	24/04/2022 al 24/05/2022	\$ 4.09
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 51.92</b>

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; a las empresas antes dichas. Los Cheques deberán emitirse a nombre de las empresas antes mencionadas. El gasto se

comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE – San Vicente, ubicado en el Comité Municipal de Prevención de la Violencia – CMPV para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,449.41)**, En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE, San Vicente. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al Centro de Formación Municipal – FORMATE, San Vicente, hasta por el monto de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,449.41)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* .

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	45	unidades	sillas plásticas sin brazo en color blanco	\$ 324.00	ICI, S.A. DE C.V.	ICI, S.A. DE C.V.
2	2	unidades	extensión eléctrica 100 pies 16x3 10ª marca Eagle	\$ 73.70		
3	1	unidad	proyector LG, 100" DIAGONAL PGA, 1280 X 768 PÍXELES, 550 LED, LG MINI, para ambientes controlados.	\$ 850.00		
4	1	unidad	laptop DELL G2NF6, i3, 4GB, 256GB, SSD, 11ª generación	\$ 750.00		
5	1	unidad	impresora multifuncional L3110 C11CG87301	\$ 394.99		
6	2	unidades	basureros pedal plástico marfil circular	\$ 36.72		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,429.41</b>		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	7	Unidades	mesa plegable 180 rectangular color blanco,	\$ 770.00	SUMINISTROS D&M	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ
2	5	unidades	ventilador de pedestal 16" 3 velocidades blanco basic living.	\$ 250.00		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,020.00</b>		
			<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>\$ 3,449.41</b>		

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,449.41), que serán erogados de la fuente de Financiamiento

“SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\*.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,382.56), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente 00180197760, por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN JIBOA – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,382.56)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente

\*\*\*\*\*. 2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	15	unidades	sillas plásticas sin brazo en color blanco	<b>\$ 108.00</b>	ICI, S.A. DE C.V.	ICI, S.A. DE C.V.
2	4	unidades	mesas plegables plásticas	<b>\$ 473.44</b>		
3	5	unidades	ventiladores de pedestal	<b>\$ 309.00</b>		
4	1	unidad	extensión eléctrica 100 pies 16x3 10A marca Eagle	<b>\$ 36.85</b>		
5	1	unidad	regleta power strip con enchufe curvo, 15 A marca Eagle	<b>\$ 8.25</b>		
6	1	unidad	oasis dispensador de agua eléctrica en color blanco marca novatec	<b>\$ 230.30</b>		
7	2	unidades	basureros pedal plástico marfil circular, capacidad 22 litros	<b>\$ 36.72</b>		
8	1	unidad	rotafolio fijo en acrílico y forma enmarcada con aluminio medidas 1.20 alto y 0.80 ancho	<b>\$ 180.00</b>		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,382.56</b>		

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **1,382.56**), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente

\*\*\*\*\*.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,435.88), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículo 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD ACHICHILCO – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,435.88)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* . 2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
----	----------	------------------	----------	-------	-------------------	---------------------------------

1	1	Unidad	Pizarra de formica con dimensiones de 48 x 36" marca inco	\$ 65.35	ICI, S.A. DE C.V.	ICI, S.A. DE C.V.
2	20	unidades	Sillas plásticas sin brazo color blanco, capacidad 250 libras, marca stampo	\$ 144.00		
3	4	unidades	Ventiladores pedestal 45 WATT 16", 3 velocidades de forma manual y oscilante en color blanco, marca AMBIANCE	\$ 247.20		
4	1	unidad	Extensión eléctrica 100 pie TSJ 3-16, uso interior/ exterior, 120 voltios, 10 AMPERIOS/1250 WATT, CALIBRE, CONDUCTOR: 16-3 SITW, AGUILA	\$ 36.85		
5	1	unidad	Oasis/dispensador de agua eléctrico en color blanco, con dimensiones de d98x33x36 cm plástico de 2 temperaturas con 2 válvulas marca novatek	\$ 230.30		
6	2	unidades	basureros pedal plástico marfil circular, capacidad 22 litros marca guateplast.	\$ 36.72		
7	1	Unidad	Archivero de 4 gavetas fabricado en lámina de acero, chapa de seguridad, con jaladeras cromadas, tamaño carta, cajón alto para folders colgantes, divisiones ajustables, alto 118 cm x ancho 36 cm, profundo 46 cm.	\$ 230.46		
			TOTAL	\$ 990.88		

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA PROVEEDOR/A
1	4	Unidades	Mesas plegables 180 rectangular color blanco,	\$ 440.00	MARITZA CECILIA HERNÁNDEZ	SUMINISTROS D&M
2	1	Unidad	Toma multiple de 3 salidas 15 A 120 vac con luz POWER STRIP	\$ 5.00		
			TOTAL	\$ 445.00		
			TOTAL, GENERAL	\$ 1,435.88		

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,435.88), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\*.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD NAVARRA – San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,278.21), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de

oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán erogados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del concejo Municipal Plural el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD PARCELACIÓN NAVARRA – San Vicente, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento al CENTRO DE ALCANCE POR MI BARRIO DE COMUNIDAD NAVARRA – San Vicente, hasta por el monto de **UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,278.21)**, Equipamiento que será cancelado de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW- CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* .

2.-) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	18	unidades	sillas plásticas sin brazo en color blanco	<b>\$ 129.60</b>	ICI, S.A. DE C.V.	ICI, S.A. DE C.V.
2	4	unidades	mesas plegables plásticas	<b>\$ 473.44</b>		
3	3	unidades	ventiladores de pedestal	<b>\$185.40</b>		
4	1	unidad	extensión eléctrica 100 pies 16x3 10A marca Eagle	<b>\$ 36.85</b>		
5	1	unidad	regleta power strip con enchufe curvo, 15 A marca Eagle	<b>\$ 8.25</b>		
6	1	unidad	oasis dispensador de agua, eléctrico en color blanco marca novatec	<b>\$ 230.30</b>		

7	2	unidades	basureros pedal plástico marfil circular, capacidad 22 litros	\$ 36.72		
8	1	unidad	rotafolio fijo en acrílico y forma enmarcada con aluminio medidas 1.20 alto y 0.80 ancho	\$ 177.65		
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,278.21</b>		

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTIUN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,278.21), que serán erogados de la fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\*.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Consejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.-) Que como parte del proceso de ejecución del subcomponente Intervención de Formación Vocacional, Laboral y Empleabilidad - IFVLE Fase III, ejecutado en el Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente, bajo el componente 2, Fortalecimiento de Habilidades para el Trabajo y Habilidades Sociales de Jóvenes para el Programa Espacios seguro de convivencia para jóvenes en el salvador-CONVIVIR. Se realiza el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente, para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por parte del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional – INSAFORP, como parte del convenio firmado en su momento por el Fondo de Inversión Social para El Desarrollo Local ahora Ministerio de Desarrollo Local – MINDEL, por lo que se aprueba la inversión por un monto de hasta NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 945.54), En la compra de Equipo, Herramientas e Insumos de oficina para el desarrollo de Talleres de Formación Municipal a impartir por el subcomponente, dichos fondos serán desembolsados de la fuente de Financiamiento “ SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL ” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\* , por lo que se es necesario que se apruebe de parte del

concejo Municipal Plural el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Establecidas en el Artículos 4 numerales 1, 4 y 9 del Código Municipal, **Acuerda: 1) Aprobar** el Equipamiento a la UNIDAD DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR – UNIAJAM San Vicente, hasta por el monto de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 945.54), Equipamiento que será financiado por fuente de Financiamiento “SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN-2017/FORMACIÓN VOCACIONAL” con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\*.

2.-) Aprobar la **adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Rotafolio fijo en acrílico y formica 120 x 80 cm	<b>\$180.00</b>	ICI, S.A. DE C.V.	ICI, S.A. DE C.V.
2	4	unidades	mesas plegables plásticas 183 x 74 cm metal – plástico, color blanco	<b>\$ 473.44</b>		
3	1	Unidad	ventiladores de pedestal 45 WATTS 16”, 3 velocidades de forma manual y oscilante en color blanco, marca AMBIANCE	<b>\$ 61.80</b>		
4	1	unidad	Oasis/dispensador de agua, eléctrico en color blanco, con dimensiones de 98x33x36 cm plástico de 2 temperaturas con 2 válvulas marca novatex	<b>\$ 230.30</b>		
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 945.54</b>		

3.-) Se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (\$ 945.54), que serán financiados por la fuente de Financiamiento "SAN VICENTE/238-KFW-CONVIVIR DONACIÓN - 2017/FORMACIÓN VOCACIONAL" con Número de Cuenta Corriente \*\*\*\*\*.

4.-) SE AUTORIZA: a la Jefa de UACI, para que proceda a la ejecución del mismo por el sistema de administración y se hagan las respectivas adquisiciones y contrataciones de conformidad a la ley y al presupuesto establecido en la carpeta técnica. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de Monseñor José Elías Rauda Gutiérrez; Obispo de la Diócesis de San Vicente; quien ha encargado a la Municipalidad, realizar un altar donde será la estación de Corpus Cristi; a realizarse el domingo 19 de junio del presente año y siendo que esta actividad es una tradición de nuestro pueblo; EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, al Tesorero Municipal, para que erogue hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **250.00**), de los Fondos Propios; cantidad que se utilizará, para la actividad de la elaboración de la estación de Corpus Cristi; El cheque deberá emitirse a nombre de Omar Manuel Escoto Umaña, en su calidad de Designado por El Concejo Municipal para dar cumplimiento a esta actividad, quien deberá liquidar dichos fondos, con facturas y recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con las facturas y recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se le solicita al Licenciado Marco Antonio Flores Coreas; la elaboración del recibo correspondiente. CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **herramientas, maquinaria e insumos de gastronomía y pastelería**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Jackelyn Lizeth Pineda

Belloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	Leche evaporada	\$ 1.85	JENNYFER SOSA CALDERÓN	JOHN'S BAKERY
2	1	Unidad	Leche condensada	\$ 1.98		
3	1	Unidad	Molde para pan con medida de 20cms.	\$ 4.75		
4	1	Unidad	Esencia de vainilla clara	\$ 1.50		
			TOTAL	<b>\$ 10.08</b>		
N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	2	Sacos	Pre mezcla efco sabor vainilla	\$ 136.00	LEVADURAS UNIVERSALES S.A.	LEVADURAS UNIVERSALES S.A.
2	11	Libras	Dulce de leche para pasteles	\$ 24.00		
3	2	Galónes	Topping concentrado base.	\$ 35.00		
4	5	Libras	Chocolate oscuro para pasteles.	\$ 23.00		
5	5	Libras	Chocolate blanco para pasteles.	\$ 24.15		

6	5	Kilos	Glasé neutro manga para pasteles.	\$ 10.00		
7	15	Unidades	Caja para pastel # 10.	\$ 11.25		
8	15	Unidades	Circulo para pastel # 10.	\$ 5.25		
9	15	Unidades	Caja para pastel # 12.	\$ 13.50		
10	15	Unidades	Circulo para pastel # 12	\$ 6.75		
11	14	Unidades	Caja para pastel # 14	\$ 15.26		
12	12	unidades	Circulo para pastel # 14.	\$ 6.84		
			TOTAL	\$ 311.00		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele las cantidades antes dichas, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. Los cheques deberán emitirse a nombre de los proveedores antes mencionados. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, Considerando que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; donde solicitan la compra de **maquinaria y herramientas para decoración de eventos sociales**. Y dado que es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/FACE III; por lo que es necesario autorizar a la UACI, para que realicen dichas compras y adjudicarles a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la

Comisión conformada por, El Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal, Licenciada Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal, Licenciada Yackelyn Lizeth Pineda Beloso, Jefe de UACI, Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico Municipal del PES y Licenciada Gricelda Elizabet Amaya Guzmán, Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar **la adjudicación** de compras para las siguientes empresas o personas naturales de conformidad al detalle siguiente:

N°	cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE A FAVOR DE	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A
1	1	Unidad	tabla para cortes de pulgadas de ancho x 24 pulgadas de longitud para silhouette cameo.	\$ 20.01	TUBELITE CENTROAMÉRICA S.A.	TUBELITE CENTROAMÉRICA S.A.
2	1	unidad	cuchilla premium para silhouette camel.	\$ 20.00		
3	1	Unidad	kit de corte de 6 piezas (gancho, raspador, espátula, regla, paño de microfibra y pick me up) para silhouette cameo.	\$ 20.00		
4	1	yarda	vinil negro con medida de 24 x 50 metros.	\$ 1.48		
5	1	unidad	espátula siser squeegee.	\$ 1.94		

		TOTAL	\$ 63.43		
--	--	-------	----------	--	--

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele la cantidad antes dicha, conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3** y la retención del IVA de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3**. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Efraín Alonso Cornejo Rivera

Quinto Regidor Propietario

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Señor José Dimas Domínguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

(con permiso, sin goce del pago de dietas)

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal